



TRIBUNAL CALIFICADOR  
CUERPO NACIONAL DE FACULTATIVOS  
DEL INTCF -ACCESO LIBRE-  
(Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre)

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS DEL INTCF, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1322/2022, DE 28 DE DICIEMBRE.**

En Madrid, a 24 de octubre de 2024, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, adoptan el siguiente **Acuerdo**:

**PRIMERO:**

Una vez realizado el tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF, y según lo dispuesto en la base 7.2 de la Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre, por la que se convocó este proceso selectivo, se hacen públicas las relaciones de aspirantes de cada especialidad, por orden alfabético, que han alcanzado el mínimo establecido en el punto 1.2 del Anexo II (IA fase de oposición) de dicha Orden de convocatoria para superar el tercer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida, y que se contienen en el **Anexo I** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:**

Según Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024 del Tribunal Calificador Único de fecha, publicado en la web del Ministerio de Justicia, se convoca a D<sup>a</sup> Cinta Moro Cárdenas, a la realización del primer ejercicio el 14 de noviembre de 2024, según lo dispuesto en la base 7.4 de la Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre.

**TERCERO:**

Se acuerda aplicar la reserva de notas de la Oferta de empleo público de 2017-2018 (Orden JUS/807/2021, de 20 de julio) a D<sup>a</sup> Alejandra Tamayo Durán y D<sup>a</sup> Miriam Nicolas Albujaer, en estimación de recurso en vía administrativa.

**CUARTO:**

Una vez finalizados todos los ejercicios, se hacen públicas en el **Anexo II** las relaciones de opositores que han superado la fase de oposición, con indicación de la nota obtenida en cada ejercicio y la puntuación total, en cada especialidad, según el punto 1.4 del Anexo II (IIA fase de oposición: Acceso libre) del texto de la convocatoria.

**QUINTO:**

Según lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria se da comienzo a la fase de concurso y se establece un plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para presentar



la documentación acreditativa, únicamente de los méritos indicados en el apartado B (Historial Profesional) del baremo contenido en el Anexo II-B de la Orden de convocatoria, a los opositores que han superado la fase de oposición y figuran en el Anexo II de este Acuerdo. Igualmente, de forma cautelar, se establece el mismo plazo de presentación de la documentación acreditativa indicada por parte de la candidata D<sup>a</sup> Cinta Moro Cárdenas que será considerada de acuerdo con el resultado de las tres pruebas pendientes de la fase de oposición.

Los demás méritos a los que se refieren los apartados A, C y D del Anexo II-B, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, comenzará a incorporarlos al expediente de los opositores que han superado la fase de oposición.

Además de la documentación aportada deberá remitirse cumplimentada la ficha de auto baremación de méritos, (**Anexo III**)

Dicha documentación deberá remitirse, en formato PDF al correo electrónico: [tribunal.facultativos2024@mjusticia.es](mailto:tribunal.facultativos2024@mjusticia.es)

Fuera de ese plazo no se admitirá la aportación de documentos sobre estos méritos.

Finalizado el plazo, el Tribunal Calificador procederá a la revisión de los méritos.

Una vez incorporados los datos de oficio y revisados los méritos alegados por los opositores el Tribunal publicará en la página web la valoración provisional de méritos de la fase de concurso con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y el total y se abrirá un plazo de diez días naturales para realizar las alegaciones pertinentes, en la forma que se indicará en ese momento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO

Sofía González Álvarez